

CÁMARA DE REPRESENTANTES

INFORME ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN
Ley 1909 de 2018

Dr. DANIEL CARVALHO MEJIA
Segundo Vicepresidente

Periodo Legislativo: 20 de julio de 2025 – 20 de junio de 2026

TABLA DE CONTENIDOS

1. [Introducción](#)
2. [Descripción Estatuto de Oposición](#)
3. [Declaraciones políticas frente al Gobierno Nacional](#)
4. [Derechos de la oposición](#)
5. [Mecanismos de protección de los derechos de la oposición](#)
6. [X Plan de Acción](#)



INTRODUCCIÓN

La función legislativa del Congreso de la República, expresión máxima del poder legislativo, se encuentra profundamente vinculada al principio del pluralismo político y al equilibrio entre las distintas fuerzas políticas. En este contexto, las mesas directivas de la Corporación adquieren una posición relevante: constituyen un espacio clave para equilibrar el poder de las mayorías y garantizar el derecho de la oposición.

Como integrante de la Mesa Directiva, el Segundo Vicepresidente de la Cámara de Representantes desempeñó un rol estratégico que trascendió la mera suplencia: incidió en la agenda legislativa y ejerció la representación institucional de la Corporación. Esta función cobra especial relevancia en el marco del Estatuto de la Oposición, consagrado en la Ley 1909 de 2018, desarrollo del artículo 112 de la Constitución Política, que garantiza y protege el derecho a la oposición de los partidos y movimientos políticos que no acompañan al Gobierno nacional.

De acuerdo con el artículo 18 de la citada ley, las organizaciones políticas declaradas en oposición tienen derecho a participar en la conformación de las mesas directivas del Congreso de la República. Esta garantía institucional promueve la alternancia, la deliberación inclusiva y el respeto por las voces disidentes. En este sentido, las competencias del Segundo Vicepresidente se convierten en un mecanismo concreto para la materialización del Estatuto de la Oposición, tanto en la moderación de los debates, orientada a una deliberación democrática, como en la activación de los instrumentos de control político.

El presente informe expone la gestión adelantada por el Segundo Vicepresidente durante el periodo legislativo 2025-2026, en relación con los derechos y las garantías establecidos en el Estatuto de la Oposición.

DESCRIPCIÓN ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN

La Ley 1909 de 2018, por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes, constituye un hito normativo en el desarrollo democrático de Colombia. Expedida el 9 de julio de 2018, esta ley estatutaria materializa el mandato constitucional contenido en el artículo 112 de la Constitución Política de 1991, que consagra el derecho a la oposición.

Esta norma representa, por tanto, un avance en la consolidación de una cultura democrática fundada en el respeto por la disidencia, el pluralismo y la alternancia pacífica del poder.

De acuerdo con su artículo 1, la ley establece *"el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas, y algunos derechos a las organizaciones independientes"*. Su propósito central es que las fuerzas políticas que no integran el Gobierno puedan formular alternativas, ejercer crítica constructiva, controlar la gestión pública y proponer políticas distintas, todo ello en condiciones de equidad y seguridad.

DECLARACIONES POLÍTICAS FRENTE AL GOBIERNO NACIONAL

El artículo 6 de la Ley 1909, define que para la declaración política de los partidos esta se “*deberá realizar dentro del mes siguiente al inicio del Gobierno, so pena de considerarse falta al régimen contenido en la Ley 1475 de 2011 y ser sancionadas de oficio por la Autoridad Electoral, las organizaciones políticas deberán optar por:*

- 1. Declararse en oposición.*
- 2. Declararse independiente.*
- 3. Declararse organización de gobierno. (...)”*

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	CURULES	ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR EL CNE
PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	16	Resolución 4488 del 24 de agosto de 2022.
PARTIDO VERDE OXIGENO	1	Resolución 4496 del 24 de agosto de 2022.
ESTATUTO DE OPOSICION ART. 24: CP ART. 112	1	Estatuto De Oposición Art. 24: CP. Art. 112
MOVIMIENTO SALVACIÓN NACIONAL	0	Resolución 4619 del 14 de septiembre de 2022.
PARTIDO CAMBIO RADICAL	19	Resolución 2286 del 23 de marzo de 2023.

DERECHOS DE LA OPOSICIÓN

Las organizaciones políticas que se declaren en oposición, de acuerdo con la Ley 1909 de 2018, tienen derecho a:

1. Financiación adicional para el ejercicio de la oposición

El Artículo 12 garantiza que la oposición cuente con recursos reales para ejercer su labor democrática. Ordena que los partidos declarados en oposición reciban una financiación adicional equivalente al 5% del presupuesto destinado al funcionamiento de los partidos políticos, distribuida por el CNE.

Este artículo asegura que la oposición tenga la capacidad institucional para investigar, comunicar y fiscalizar; y protege la dignidad de quienes sostienen la voz crítica del país, evitando que la desigualdad de recursos silencie su función democrática.

2. Acceso a los medios de comunicación social del estado y los que hacen uso del espectro electromagnético

El Artículo 13 de la Ley 1909 de 2018 establece que la oposición debe tener acceso real y efectivo a los medios de comunicación del Estado y a aquellos que usan el espectro electromagnético. A través de esta norma se busca evitar que el Gobierno monopolice la narrativa pública y garantizar que la ciudadanía escuche también la voz crítica, la voz que vigila, la voz que propone alternativas, protege el pluralismo y evita que la diversidad política se quede en solo un discurso.

La oposición ejerció este derecho con responsabilidad y claridad política, especialmente en las réplicas al discurso presidencial y en las intervenciones institucionales posteriores. Sin embargo, pese a lo que ordena este artículo no se asignaron espacios en los medios de comunicación del Estado para la oposición durante este periodo. Esto obligó a las bancadas opositoras a recurrir a otros mecanismos institucionales para hacerse escuchar.

Aun así, la oposición mantuvo su presencia política mediante (a) la réplica del 20 de julio de 2025, donde se expusieron críticas sobre seguridad, salud, economía y gobernabilidad; (b) las intervenciones en las sesiones de oposición, defendiendo garantías democráticas y denunciando

irregularidades; (c) el programa “Oposición en Cámara”, que se convirtió en un espacio alterno para comunicar posiciones ante la ausencia de espacios estatales.

La oposición cumplió con su deber de hablarle al país.

3. Acceso a la información y a la documentación oficial

La oposición tiene el derecho a obtener la información por parte del Gobierno Nacional relacionada con la gestión pública, incluyendo datos, documentos y estadísticas relevantes que le permitan a los congresistas ejercer un control más de cerca sobre los asuntos de interés nacional.

A pesar de que el Estatuto de la Oposición exige que la información sea entregada en un plazo máximo de cinco días, muchas entidades de la Rama Ejecutiva no dieron respuesta de manera oportuna, completa ni transparente a las diferentes consultas realizadas por los integrantes de la oposición. Este incumplimiento no es menor, puesto que limita la labor de la oposición, vulnera derechos fundamentales y debilita la transparencia y la democracia, pilares de un Estado Social de Derecho.

4. Derecho a la réplica

Los partidos políticos y movimientos de oposición tienen derecho a la réplica en medios de comunicación frente a declaraciones oficiales que los afecten directamente. La réplica debe ser otorgada de manera equitativa y oportuna, asegurando que la oposición tenga acceso a los mismos canales de difusión utilizados por el gobierno. Esta medida busca promover el equilibrio y la pluralidad en el debate público, fortaleciendo así la democracia y la transparencia en la gestión gubernamental.

El 20 de julio de 2025 los partidos declarados en oposición hicieron uso de la réplica, participando de esta intervención la Senadora Paloma Valencia del Partido Centro Democrático; la Representante Marelen Castillo, curul por El Estatuto de Oposición; la Representante Lina María Garrido, por el Partido Cambio Radical; y el Representante Daniel Carvalho, por el Partido Verde Oxígeno.

La oposición le respondió al Presidente Petro con críticas por la crisis en el Sistema de Seguridad en relación con el fracaso de la “Paz Total”; la crisis en el Sistema de Salud, entre lo que corresponde al colapso del sistema por las

deudas millonarias a las EPS, lo que ha llevado a innumerables inconvenientes el sistema como la falta de medicamentos, la inasistencia en los diferentes niveles de atención; la crisis económica y de gobernabilidad, a través de Decretos que han afectado la confianza del sector privado y de la inversión, y que han contribuido al alto déficit fiscal. También fueron mencionados los hechos de corrupción y escándalos donde han estado involucrados miembros del gobierno.

5. Participación en mesas directivas de plenarias de corporaciones públicas de elección popular

El artículo 18 de la Ley 1909 de 2018 consagra un principio esencial para el equilibrio democrático, la oposición no puede limitarse a intervenir desde la orilla; es por ello que la ley garantiza que los partidos y movimientos declarados en oposición tengan participación en las Mesas Directivas de las corporaciones públicas de elección popular.

Este artículo rompe con la tradición de mayorías hegemónicas que históricamente han controlado la agenda legislativa. La presencia de la oposición en las Mesas Directivas no es un gesto simbólico, es una herramienta de contrapeso institucional, que permite vigilar procedimientos, exigir garantías y evitar que la agenda pública sea administrada únicamente por quienes están alineados con el Gobierno.

En términos prácticos, este artículo asegura que la oposición tenga voz en la definición del orden del día, en la conducción de los debates y en la protección del debido proceso legislativo. Es una forma de blindar la democracia frente a la tentación del poder de cerrar espacios o acelerar decisiones sin control.

En el Periodo Legislativo comprendido entre el 20 de julio de 2025 al 19 de julio de 2026, la Segunda Vicepresidencia de la Cámara de Representantes, ha estado representado por el Congresista Daniel Carvalho, del Partido Verde Oxígeno.

En este periodo se garantizaron los derechos de la oposición en la mesa directiva y el equilibrio de poderes a través del agendamiento de proyectos de ley de miembros de la oposición. Así mismo, se citaron mociones de censura, debates de control político y se garantizaron las (3) sesiones plenarias a las que la oposición política tiene derecho por legislatura.

6. Participación en la agenda de las corporaciones públicas

El Artículo 19 de la Ley 1909 de 2018 establece que la oposición tiene derecho a participar de manera efectiva en la agenda legislativa de las corporaciones públicas. Lo que permite que no solo pueda intervenir en los debates, sino que debe contar con sesiones exclusivas donde sus propuestas, preocupaciones y proyectos sean discutidos con prioridad.

Garantiza que la oposición no quede relegada a reaccionar frente a la agenda del Gobierno, sino que pueda incidir directamente en la construcción del debate público, proponiendo temas, impulsando proyectos y ejerciendo control político desde un espacio institucional propio.

Es una herramienta de equilibrio democrático que asegura que la agenda del Congreso no sea un instrumento de las mayorías, sino un espacio donde también se permita la discusión y deliberación de temas trascendentales para quienes se encuentran en Oposición.

Durante la última Legislatura del Periodo Constitucional 2022-2026, comprendido del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026, se realizaron una (1) moción de censura y las tres (3) sesiones de oposición.

Control político

Moción de Censura desarrollada el 16 de septiembre de 2025 al Ministro de Defensa Pedro Arnulfo Sánchez Suárez, la cual tuvo como origen la grave crisis de seguridad que atraviesa el país y que se refleja en los siguientes hechos concretos:

- La destrucción de un helicóptero de la Policía por parte de integrantes de las disidencias de las FARC en Amalfi, Antioquia.
- El atentado con explosivos en Cali, que ocasionó 7 personas fallecidas.
- Situación de seguridad en el Guaviare.
- Actos terroristas en Puerto Santander y Araracuara, Amazonas.
- Aumento de asesinatos de miembros de la fuerza pública, actos terroristas, masacres, secuestros y extorsiones.
- Caída en la erradicación de cultivos ilícitos.
- Fortalecimiento de estructuras criminales y expansión territorial de grupos ilegales.
- Crisis humanitaria, desplazamientos forzados o confinamientos forzados por el conflicto, paros armados en zonas como el Chocó, Guaviare, Putumayo, Sur de Bolívar, entre otros.

- Aumento de ataques a la fuerza pública con drones por parte de grupos criminales.

Sesión del 25 de noviembre de 2025:

- Se aprobó un informe de objeciones
- Aprobados seis (6) proyectos de interés de los partidos de oposición, entre los cuales se encuentra proyectos relevantes como:
 - ❖ **PL 560 de 2025** subsidio al gas licuado
 - ❖ **PL 633 de 2025**, Ley de Calidad de Educación Rural

Sesión del 02 de junio de 2026:

- Se aprobó el informe de objeciones al PL de ley 405 de 2024 Cámara – 030 de 2025 Senado, “Por medio del cual se interpreta el numeral 4 del artículo 3 de la Ley 2468 de 2025”. (FONPET)
- Se aprobaron 3 informes de conciliación.
- Fueron aprobados seis (6) proyectos de Ley, entre los cuales se discutieron y aprobaron importantes proyectos como:
 - ❖ **PL 428 de 2025 Cámara -154 de 2025 Senado**, “Por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, los artículos 542 de la Ley 9 de 1979 y los artículos 6, 8 y 15 de la Ley 1805 de 2016 se dictan otras disposiciones”
 - ❖ **PL 373 de 2025 Cámara – 048 de 2024 Senado**; “Por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones” - Ley de la Música
 - ❖ **221 de 2025 Cámara – 269 de 2024 Senado**, “Por medio de la cual se rinde honores a Popayán (Cauca) por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones”. entre otros.

Sesión del 10 de junio de 2026:

- Se realizó la corrección de vicio de procedimiento a la **Ley 2368 de 2024** (Proyecto de Ley No 330 de 2023 Cámara – 213 de 2022 Senado) “Por medio de la cual se autoriza que la dirección regional aeronáutica oriente de la Aerocivil se establezca en la ciudad de Yopal Casanare y se dictan disposiciones sobre la operación internacional del aeropuerto el Yopal (EYP) también denominado aeropuerto el alcaraván”
- Se aprobó el informe de objeciones al PL303 de 2024 – 084 de 2025 Senado.
- Se aprobaron cuatro (4) informes de conciliación.
- Aprobados diez (10) proyectos de Ley.

- ❖ entre ellos sin ser Autoría de los miembros de la Oposición, respetando el orden y cubriendo la necesidad institucional, se aprobó el **PL 463 de 2025 Cámara – 312 de 2025 Senado, acumulado con el PL 331 de 225 Senado**. “Por medio de la cual se adopta el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable ante el incumplimiento de obligaciones y disposiciones aduaneras en el marco de las operaciones de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones”.
- ❖ **PL 519 de 2026 Cámara – 360 de 2024 Senado**, que corresponde al Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América, Ameripol, entre otros.

7. Derecho a participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular

El Artículo 21 garantiza que la oposición tenga acceso directo y legítimo a las herramientas de comunicación institucional de las corporaciones públicas. Reconoce que la democracia no solo se construye en el debate legislativo, sino también en la manera en que se informa a la ciudadanía.

Por ello, la ley ordena que la oposición pueda usar los canales oficiales como los noticieros, plataformas digitales o espacios informativos, con el fin de explicar sus posiciones, visibilizar sus argumentos y comunicar su labor con transparencia.

En esencia, este artículo protege el pluralismo, evita que la narrativa pública quede exclusivamente en manos del Gobierno y busca que la ciudadanía escuche también las voces críticas, dignifica la oposición y fortalece la democracia.

Desde el periodo 2023-2024 de la Segunda Vicepresidencia de Cámara se creó una sección en el noticiero de la Corporación llamada "**Oposición en Cámara**", que tiene como objeto dar a conocer la gestión legislativa de los miembros de la oposición.

Este programa continuó vigente en la Legislatura 2025-2026, a través de diferentes voces de las bancadas de oposición, garantizando así el principio participativo y democrático, en el Noticiero de la Cámara de Representantes transmitido los días jueves a las 7:00 PM, a través del Canal RCN.

En esta sección participaron 13 Representantes del Centro Democrático, 17 de Cambio Radical.

MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA OPOSICIÓN

Esta Ley reconoce que la oposición cumple una función esencial en la democracia: vigilar, denunciar, proponer y equilibrar el poder. Es por esto que ordena al Estado adoptar medidas especiales de seguridad, protección y prevención frente a riesgos que puedan afectar a sus integrantes.

El artículo 29 de la Ley 1909 de 2018 ordena que las autoridades competentes realicen evaluaciones de riesgo serias, técnicas y periódicas para determinar el nivel de amenaza contra los miembros de la oposición. Cuando la evaluación falla, la protección también falla y la democracia queda expuesta. La oposición requiere que las medidas de protección por parte del Estado sean eficientes.

Hechos relevantes frente a los mecanismos de protección:

1. Magnicidio del precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay

El magnicidio del Senador Miguel Uribe Turbay es una muestra dolorosa de que las garantías de seguridad para la oposición no se están cumpliendo plenamente. Pese a las advertencias, denuncias y solicitudes de refuerzo, su esquema de seguridad fue reducido. Este hecho revela una falla estructural en la aplicación de los Artículos 28 a 30 de la Ley 1909 de 2026.

- ❖ No hubo evaluación de riesgo adecuada.
- ❖ No hubo medidas de protección suficientes.
- ❖ No hubo coordinación institucional efectiva.

2. Atentado contra el Representante Julio César Triana

El atentado contra el Representante Julio César Triana confirma que el riesgo contra la oposición es real y persistente. El Dr. Triana había denunciado amenazas y presiones, pero las medidas de protección no fueron reforzadas a tiempo.

Este ataque demuestra que los mecanismos previstos en la ley no están siendo aplicados con la urgencia y seriedad que exige el contexto nacional, este atentado evidencia que la oposición sigue ejerciendo su labor en condiciones de vulnerabilidad, y que el Estado debe asumir con responsabilidad su obligación de protegerla.

X PLAN DE ACCIÓN

El objetivo central del X Plan de Acción de la Cámara de Representantes es un Congreso más abierto, transparente y cercano a la ciudadanía, propendiendo por una institución moderna que rinde cuentas, comunica con claridad y promueve la participación ciudadana.

La participación de la Segunda Vicepresidencia de la Cámara de Representantes en el X Plan de Acción se ha realizado con base en los ejes temáticos definidos por la mesa directiva: transparencia, participación ciudadana e innovación. En cada una de estas líneas se desarrolló una acción:

1. Transparencia: sesiones virtuales para la Plenaria de la Cámara

El objetivo de esta acción fue implementar las sesiones virtuales para la Plenaria de la Cámara de Representantes con el fin de mejorar la eficiencia y complementariedad del proceso legislativo, la participación ciudadana y la transparencia.

Para esto fue necesario desarrollar un sistema y reglamento de sesiones virtuales y mixtas, cuyos recursos dependerán de la dirección administrativa, para la implementación de los sistemas virtuales requeridos para las sesiones virtuales.

Finalmente, se elaboró el proyecto de resolución que reglamenta el procedimiento por el cual se citan las sesiones virtuales y se le da un mandato a la dirección administrativa de la implementación de los sistemas necesarios para implementar las sesiones virtuales, garantizando la transparencia y la efectiva participación de los honorables representantes. Sin embargo, la mesa directiva, al estudiar el proyecto de resolución y en ejercicio de su autonomía, consideró que hay elementos constitucionales que deben resolverse primero y por tanto decidió no firmar el proyecto de resolución para su publicación final. La implementación de las sesiones virtuales requiere de la contratación de un sistema robusto que esté blindado de posibles fraudes, vulneraciones y que tenga las garantías necesarias para la efectiva participación de los y las honorables representantes evitando suplantaciones y garantizándoles los derechos de voto.

2. Innovación: Cámara sin ruido

Por medio de esta acción se busca instalar medidores de decibeles tanto en la Plenaria como en las Comisiones Constitucionales, con el ánimo de hacer

visibles los niveles de ruido en momentos específicos de los debates. Adicionalmente, se intervendrán los vidrios que sirven como puerta de acceso a las comisiones constitucionales, así como espejos de baños y otras superficies que sean visibles para los visitantes, los funcionarios y los congresistas.

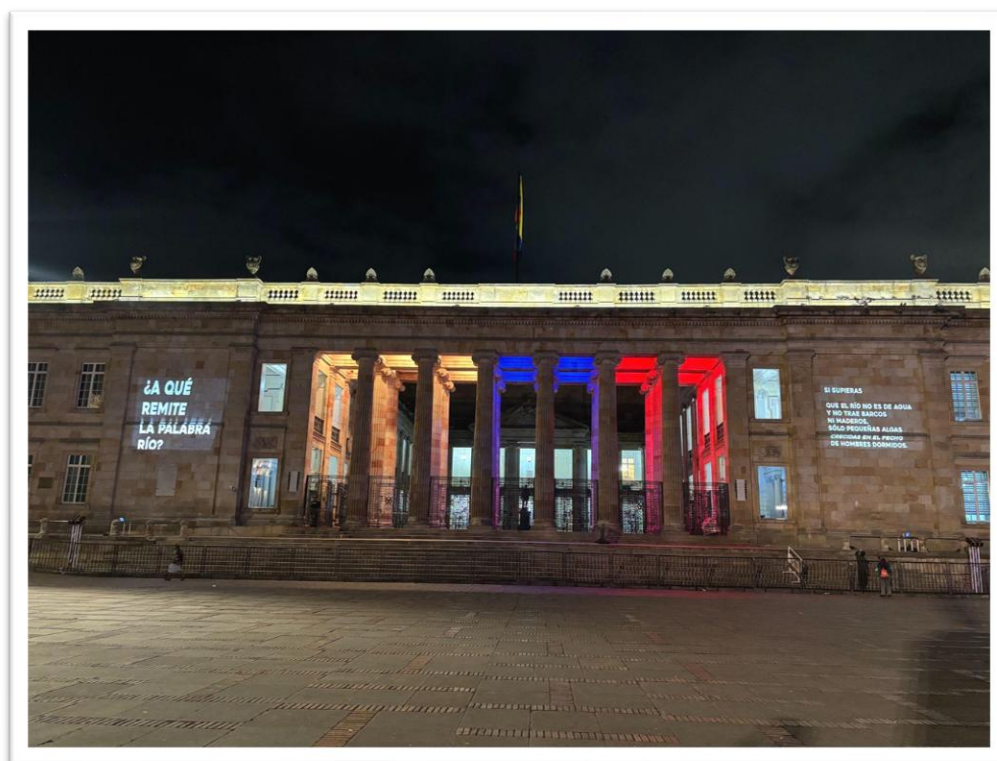
En el Salón Elíptico, salón Boyacá, salón Luis Carlos Galán y en los salones de las comisiones constitucionales se actualizó el software de los decibeles y niveles de audio.

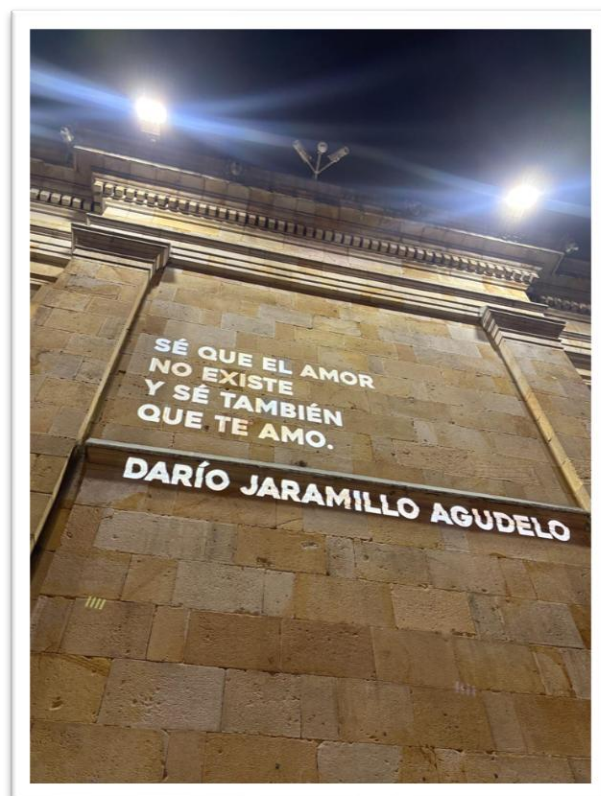
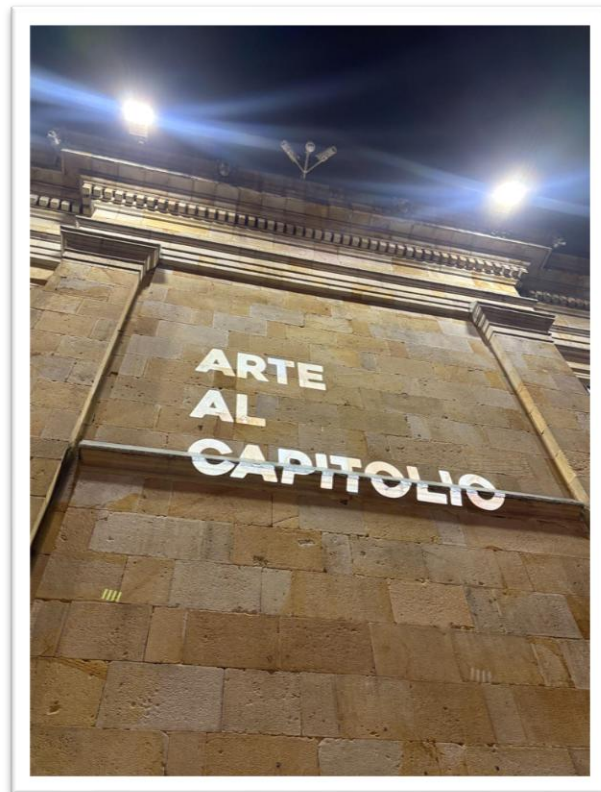
3. Participación ciudadana: Arte al Capitolio

Gracias a esta acción, diferentes intervenciones artísticas se tomaron espacios dentro y fuera de las instalaciones del Congreso de la República, con mensajes en los que se promuevan la convivencia y la pluralidad democrática a través de narrativas visuales, sonoras y performáticas.

Poesía en la fachada del Capitolio

Con el poeta y artista visual Santiago Rodas se identificaron poetas y poetisas de Latinoamérica que, a través de sus letras, permitieran transmitir mensajes de pluralidad política, sentido de país y confianza colectiva.





Arte al Capitolio



Dice Mario Montalbetti, poeta peruano, que hay que pensar mejor en lo que la poesía le hace al lenguaje. EL lenguaje es nuestra forma de estar en comunidad, las palabras se fabrican en un contexto particular a partir del acuerdo y el diálogo y, justamente por esa razón el lenguaje es la herramienta que nos permite tejer puentes entre los distintos. El lenguaje nos hace humanos, ser asimismo seres racionales, complejos y pensantes. Es el espacio simbólico donde se representan todas las diferencias. La poesía es, en este sentido, es el lugar para encontrar esa disposición al encuentro, al diálogo a través de la palabra que es sagrada, la manera de encontrarnos con una lengua que han cuidado y expandido los y las poetas en nuestro hermoso país.



Epigrama

Dijiste algo y
entendí mal.
Los dos reímos:
yo de lo que entendí,
vos de que yo
festejara
semejante cosa que
habías dicho.
Como en la infancia,
fuimos felices por
error.

Laura Wittner

Verás tu odio
Verás un país de sed
Verás acantilados de agua
Verás nombres en fuga
Verás la sed
Verás amores en fuga
Verás el poco amor
Verás flores como piedras
Verás sus ojos en fuga
Verás cumbres
Verás margaritas en las
cumbres
Verás un día blanco
Verás que se va
Verás no ver
Y llorarás

Raúl Zurita

Si supieras

que el río no es de agua
y no trae barcos
ni maderos,
sólo pequeñas algas
crecidas en el pecho
de hombres dormidos.
Si supieras que ese río corre
y que es como nosotros,
o como todo lo que tarde o
temprano
tiene que hundirse en la tierra.
Tú no sabes,
pero yo alguna vez lo he visto
hace parte de las cosas
que cuando se están yendo
parece que se quedan.

Andrea Cote

Concierto del Coro Batuta Bogotá (Fundación Batuta)

En la antesala del Salón Elíptico se presentó un concierto coral por parte del Coro Batuta Bogotá, de la Fundación Batuta, con un repertorio musical que rendía homenaje a la diversidad cultural del país, y resaltaba valores como la fraternidad, el respeto y el afecto mutuo.

